



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NÚM. 052

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9º, 12º y 30º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 12º fracciones I, II de la Ley Orgánica de la Armada de México; artículo 5º fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que la Armada de México tiene entre sus atribuciones la de preservar la soberanía de la nación mediante el ejercicio de las acciones del estado en las zonas marinas mexicanas, islas, cayos, arrecifes y zócalos, incluyendo los espacios aéreos correspondiente, garantizando la defensa de los intereses de la nación, el mantenimiento del estado de derecho y el orden publico, la seguridad al trafico marítimo y salvaguarda de la vida humana y de sus bienes en la mar.

Segundo.- Que para el cumplimiento de estas atribuciones, se cuenta con unidades aeronavales, de infantería de marina y brigadas navales para el desarrollo de actividades de protección de instalaciones estratégicas, vigilancia para garantizar la seguridad del trafico marítimo, salvaguarda a la vida humana en la mar, rescate y salvamento, combate al narcotráfico, al tráfico ilegal de personas y de armas, auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre o emergencia.

Tercero.- Que con el fin de tener un mejor control de los recursos humanos y materiales de las unidades Aeronavales, de Infantería de Marina y Brigadas Navales para el eficiente desempeño de sus funciones, es necesario contar con organismos que emitan la normatividad aplicable.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha **dieciséis de marzo del año dos mil uno**, se crean las siguientes unidades:

- 1.- La Comandancia de Aeronáutica Naval integrada con Mando y Estado Mayor.
- 2.- La Comandancia de Infantería de Marina integrada con Mando y Estado Mayor.



SECRETARIO

ACUERDO

SECRETARIA
DE
MARINA

NÚM. 052

Segundo.- Las citadas Comandancias se crean como parte integrante del Estado Mayor General dependiendo Administrativa, Operativa y Militarmente de este Organismo.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil uno.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the name Marco Antonio Peyrot González.